

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.958/14

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 1/2014.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de Octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.o 1/2014 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos, financiado con cargo nuevos y mayores ingresos y anulaciones o bajas de créditos de otras partida, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS				
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	CONSIG.INIC.	MODIFICACIÓN	CONSIG.DEF.
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.736.944,32		1.736.944,32
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00	0,00	30.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.461.224,39	-240.615,76	1.220.608,63
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	
	TRANSFERENCIAS			
4	CORRIENTES	816.972,48	0,00	816.972,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	230.200,00	0,00	230.200,00
	ENAJENACION DE			
6	INVERSIONES REAL	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.345,81	240.615,76	443.961,57
	VARIACION DE ACTIVOS			
8	FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	VARIACION DE PASIVOS			
9	FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.478.687,00		4.478.687,00

GASTOS				
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	CONSIG. INIC.	MODIFICACIÓN	CONSIG. DEF.
1	GASTOS DE PERSONAL	1.482.332,49	222.931,52	1.705.264,01
2	GASTOS BIENES CTES Y SERV.	1.394.250,00	216.000,00	1.610.250,00
3	GASTOS FINANCIEROS	50.300,00	0,00	50.300,00
4	TRANSFERENCIAS CTES	442.591,58	15.538,56	458.130,14
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	427.845,81	-54.470,08	373.375,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
	VARIACION DE ACTIVOS			
8	FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	VARIACION DE PASIVOS			
9	FINANCIEROS	681.367,12	-400.000,00	281.367,12
	TOTALES	4.478.687,00	0,00	4.478.687,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Tiemblo, a 9 de Octubre de 2014.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.

